



# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DPM-2

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
14	2	2023

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
Presidencia Municipal	Coordinación de Atención Ciudadana

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Exención de pago del trámite de orden de sepultura en Panteones Municipales.	15Minutos	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Oficio de exención de pago del trámite de orden de sepultura.

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
SOLICITUD DE APOYO	<a href="http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/10ee3c9d-4282-4c8c-9de3-1f1ae7de8747.pdf">http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/10ee3c9d-4282-4c8c-9de3-1f1ae7de8747.pdf</a>

DESCRIPCIÓN
Apoyo para cubrir el costo del trámite de la orden de sepultura que se realiza en el Registro Civil Municipal, y que procede exclusivamente para los panteones municipales y únicamente a personas de escasos recursos que canaliza el Sistema DIF Estatal, a través de Velatorios DIF.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1.- La solicitud deberá realizarse por un familiar directo del fallecido, acudir a la Oficina de la Coordinación de Atención Ciudadana, presentando los requisitos que se necesitan para el registro de la defunción, previamente revisados por el Registro Civil Municipal; así como el oficio de canalización de velatorios de DIF estatal, comprobante de domicilio e identificación oficial de la persona que realiza el trámite.
2.- Se le realizará estudio socioeconómico por parte del área de trabajo social de la Coordinación de Atención Ciudadana, para determinar si tiene o no la solvencia económica para cubrir el costo de dicho trámite.
3.- Si conforme a la información que proporcione en el estudio socio económico se puede otorgar el apoyo, se le entregará oficio de exento de pago del servicio de orden de sepultura, exclusivamente para los panteones municipales.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Certificado de Defunción	0	1
Oficio de canalización de velatorios de DIF estatal.	1	0
Identificación oficial del familiar que realiza el trámite	0	1
Comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses de antigüedad)	0	1
Solicitud de Apoyo	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. piso, Calz. Independencia No. 998 Centro Cívico Mexicali Baja California 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
6865581600 Ext. 1672	<a href="https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos">https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos</a>

RESPONSABLE DE RESOLVER
Alma Laura Ruiz López Coordinadora de Atención Ciudadana

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Gratuito		Sin costo

DETALLES DEL COSTO
Gratuito

CRITERIOS PARA RESOLVER
Se proporcionará el apoyo a las personas que conforme a la información del estudio socioeconómico, se determine que es insolvente para pagar el costo de dicho trámite. Se entregará oficio de exención de pago del trámite, el cual contará con <b>VIGENCIA DE 1 DÍA</b> .

MARCO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California (Artículo 7)</li> <li>• Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali (Artículo 17)</li> <li>• Reglamento de Cementerios del Municipio de Mexicali (Artículo 59)</li> <li>• Norma Técnica para el ejercicio, comprobación y destino de los recursos otorgados a través de la partida 44101 Ayudas Sociales a personas, autorizada en el correspondiente Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California.</li> </ul>

AUTORIZACIÓN		
Alma Laura Ruiz López Coordinadora de Atención Ciudadana	Luis Heriberto Puig González Coordinador Administrativo	Francisco Javier Echeverría Vardugo Secretario Particular de la Oficina de la Presidencia Municipal
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>